



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, **28 FEB 2019**

VISTO: Estas actuaciones relacionadas con la contratación, en régimen de Provisorio de 1 (un) Especialista X -Especialización (Esc. D – Grado 01).-----

RESULTANDO: I) Que dicha contratación cubrirá requerimientos de la Unidad Ejecutora 006 – Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

II) Que oportunamente se realizó un llamado público y abierto a través de Uruguay Concurso y se efectivizó el concurso de méritos y antecedentes pertinente.-----

III) Que por resolución de Poder Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2018 se autorizó la contratación de la Sra. María Ximena Esteve Laurini, la que renunció a la contratación no tomando posesión del cargo.-----

IV) Que se procedió a llamar al postulante siguiente en la lista de prelación vigente (Art. 28 del Decreto 223/013 de 1° de agosto de 2013), para la provisión de la vacante.-----

V) Que el Área Financiero Contable del citado Ministerio informó oportunamente la imputación con la cual podrá atenderse la erogación resultante de la contratación propuesta.-----

VI) Que la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación destacada en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha tomado la intervención pertinente.-----

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas, al expedirse al respecto, no han puesto objeciones a lo actuado en estos obrados.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto reglamentario N° 130/014 de 19 de mayo de 2014, a lo dispuesto en el Decreto N° 223/013 de 1° de agosto de 2013.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase a contratar como Especialista X - Especialización (Esc. D – Grado 01) en la modalidad de Contrato de Provisorio en régimen de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y con una retribución de \$ 32.364 (pesos uruguayos treinta y dos mil trescientos sesenta y cuatro) a valores de enero 2018, a la persona que se indica a continuación, por el plazo de 15 (quince) meses y con destino a la Unidad Ejecutora que se detalla, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas:-----

NOMBRE	CÉDULA	CREDECIAL	DENOMINACIÓN	ESC.	GDO.	U.E.
		CÍVICA	PUESTO			
Natalia Nuñez Tricárico	4.396.689-5	BJB 2338	Especialista X - Especialización	D	01	006

2°.- Facúltase al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas o a quien éste designe a suscribir el respectivo contrato de Provisorio debiéndose considerar perfeccionado el vínculo contractual a partir de dicha suscripción. La no comparecencia en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles dejará sin efecto la resolución de contratación, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.-----

3°.- La remuneración reseñada en el Numeral 1° de la presente resolución se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 31 de diciembre de 2018.-----

4°.- Con una antelación de noventa días corridos a la fecha de vencimiento del Contrato de Provisorio, las Unidades de Gestión Humana correspondientes comunicarán tal circunstancia al Jerarca de la Unidad Ejecutora y al Supervisor inmediato a efectos de que se proceda a la integración del Tribunal de Evaluación pertinente.-----

5°.- La funcionaria será evaluada por un Tribunal designado al respecto, para ser incorporada en un cargo presupuestado. La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del contrato de Provisorio.-----

6°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 006, Programa 362, Proyecto 858, Objeto del Gasto 042.510.-----

7°.- Comuníquese a quienes corresponda, a la Oficina Nacional del Servicio Civil – Uruguay Concurra, publíquese en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y pase a la Dirección Nacional de Topografía, para el ingreso en los



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

sistemas pertinentes (SGH, GAFI, SGP, etc) intervención contable, etc. Cumplido,
archívese.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

